

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

2023/1365 *Resolución de Alcaldía número 2023/83 del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria excepcional de una plaza vacantes de Fisioterapeuta Residencia, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.*

Edicto

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 91 de fecha 27 de octubre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y una vez resueltas las alegaciones presentadas contra las mismas, aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza de Fisioterapeuta Residencia vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS/AS

| Relación de Aspirantes Admitidos | DNI |
|----------------------------------|----------|
| MORENO DIAZ, CATALINA | **2316** |

EXCLUIDOS/AS: NINGUNO

Segundo. Para la baremación de los méritos el Tribunal calificador de los aspirantes propuestos se constituirá el día 21 de abril de 2023, a las 10:30 Horas, en la Casa Consistorial, para la realización de la fase de Concurso, no siendo necesaria la presencia de los aspirantes.

Tercero. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://pst.santistebandelpuerto.es> y en el Tablón de Anuncios.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica <https://pst.santistebandelpuerto.es> y en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento.

Santisteban del Puerto, 9 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.